

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cenicero, a 28 de junio de 1983.

El Alcalde,

2016

**EDICTO**

2009

Por don Eladio Cid Arias, en nombre propio se ha solicitado establecer la actividad de Pescadería con emplazamiento en calle el Trinquete, número 24.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cenicero, a 28 de junio de 1983.

El Alcalde,

2015

**ANUNCIO**

2008

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1983, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el presupuesto ordinario, encontrándose expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. El resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Pesetas
1 Remuneraciones de personal .....	13.366.577
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	14.332.310
3 Intereses .....	5.011.760
4 Transferencias corrientes .....	508.101
6 Inversiones reales .....	380.000
8 Variación de activos financieros .....	350.000
9 Variación de pasivos financieros .....	1.051.252
<b>TOTAL .....</b>	<b>35.000.000</b>

**INGRESOS**

1 Impuestos directos .....	14.725.331
2 Impuestos indirectos .....	1.928.434
3 Tasas y otros ingresos .....	8.319.500
4 Transferencias corrientes .....	6.960.128
5 Ingresos patrimoniales .....	320.904
7 Transferencias de capital .....	2.745.703
<b>TOTAL .....</b>	<b>35.000.000</b>

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre haciéndose saber que durante 15 días hábiles se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

Cenicero a 23 de junio de 1983.

El Alcalde,

2014

**AYUNTAMIENTO DE CORPORALES**

**ANUNCIO**

2041

Por don Ladislao Sagreso San Martín, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de un almacén Agrícola en la localidad de Corporales en calle Camino dej Arenal, 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que puedan formularse ante esta Alcaldía reclamaciones, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el art 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Corporales, a 25 de junio de 1983.

El Alcalde,

2047

**AYUNTAMIENTO DE ENTRENA**

**ANUNCIO**

2042

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión del día 15 de junio de 1983, el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales por razón de las obras de "Urbanización calles Las Escuelas" de esta localidad, con gravamen del 45 por 100, los interesados podrán formular en el plazo de 15 días siguientes, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las Cuotas asignadas, así como del Proyecto Técnico.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Entrena, 30 de junio de 1983.

El Alcalde,

2048

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

**EDICTO**

2031

El Excmo. Ayuntamiento de Haro en sesión plenaria celebrada el día 23 de junio de 1983, adoptó acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para financiación en parte de la obra de urbanización de la calle Gonzalo de Berceo, segunda fase, tramo delimitado en proyecto técnico redactado por el Ingeniero de C. C. y P. don Antonio-José García Cuadra con el mismo nombre, digo título.

Dicho acuerdo, junto con su respectivo expediente, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales, por espacio de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren interesados.

En el supuesto de que no se interpongan reclamaciones en el periodo hábil, el acuerdo se elevará a definitivo. Haro, a 4 de julio de 1983.

El Alcalde,

2037

**EDICTO**

2032

El Excmo. Ayuntamiento de Haro en sesión plenaria celebrada el día 23 de junio de 1983, adoptó acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para financiación en parte de la obra de urbanización de